

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8607 *ALMENDRAS DE LA MANCHA, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 OLIALMEN, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales (en adelante LME) se hace público que en fecha 30 de junio de 2014, los accionistas de ALMENDRAS DE LA MANCHA, S.A. y los socios de OLIALMEN, S.L., acordaron en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, la fusión de las sociedades por la absorción de OLIALMEN, S.L. por parte de ALMENDRAS DE LA MANCHA, S.A. con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 30 de abril de 2014 el cual ha sido objeto de revisión por parte de Experto Independiente. Se hace constar que los Balances aprobados a efectos de fusión son los de las sociedades absorbentes y absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, de acuerdo con el artículo 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Hellín, 1 de julio de 2014.- Luis Piñero Gómez, Administrador Solidario de Almendras de La Mancha, S.A. y de Olialmen, S.L.

ID: A140036540-1